

224/2016

ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ

CALLE ELIAS MULLER No. 1812
RESIDENCIAL CAMPESTRE IV ETAPA C.P. 31213

Chihuahua, Chih., 07 de Diciembre de 2016.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR No. 1108
COL. CAMPESINA NUEVA
CHIHUAHUA, CHIH.

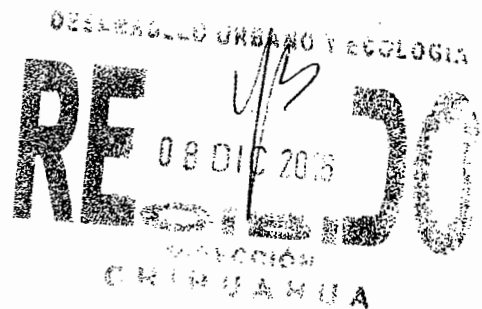
Con relación al Acta de Inspección con Folio No. 05019, donde nos solicitan presentar los permisos correspondientes para la extracción de materiales pétreos, en **Lote Baldío (Banco existente)** les solicitamos una prórroga de 15 días para la entrega de la documentación correspondiente para la explotación del banco.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente quedamos de usted,

ATENTAMENTE,



ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ





CHIHUAHUA
2013-2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

ACTA DE INSPECCIÓN

FOLIO: No 05019

FECHA			
DÍA	MES	AÑO	HORA
1	12	2014	14:00

EL CONCEPTO DE ESTA ACTA ES:

SANCIÓN: ☐

NOTIFICACIÓN: ☒

CITATORIO: ☒

DATOS DEL INSPECCIONADO:

ZONA DE INSPECCIÓN 2

NOMBRE: A QUIEN CORRESPONDA (CONSTRUCTORA ROSÓN S A DE CV)
 CALLE: ES. LA HACIENDITA No. 5/N
 COLONIA: ES. LA HACIENDITA TELÉFONO: _____

DATOS DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____ No. DE MATRICULA: _____
 CARACTERISTICAS DEL VEHICULO: _____

LUGAR DE LA INSPECCIÓN:

CALLE: misma No. 5/N
 COLONIA: misma

CARACTERISTICAS DEL LUGAR:

VIVIENDA ☐ COMERCIO O NEGOCIO ☐ LOTE BALDÍO ☒ OTRO _____

MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL ACTA DE INSPECCIÓN

OBSERVACIONES:

DE ACUERDO A FACULTADES OTORGADAS EN ARTÍCULO 242 FRAC. II, IV, XIV, XV DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MPID. DE CHIHUAHUA Y EN ATENCIÓN A REPORTE POR EXTRACCIÓN DE MATERIAL SE LE NOTIFICA A V.D. QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA EN DOMICILIO ABRAO INSISTIDO, ASÍ MISMO DEBERÁ SUSPENDER LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES HASTA NO PRESENTAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS. (ARTICULOS 5, 6, 14, 47, 233 FRAC. I Y TODAS LAS DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS DEL MPID. DE CHIHUAHUA.

CODIGOS: 13 (VER CODIFICACIÓN AL REVERSO)

DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS SEÑALADOS, POR ESTE CONDUCTO SE IMPONE LA SANCIÓN DE 0 - CERO SALARIO (S) MÍNIMO (S) VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

NOTA: LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y/O SANCIÓN NO EXIME DE RESPONSABILIDAD Y EL MOTIVO QUE LE DIO ORIGEN DEBE SER SUBSANADO POR EL INFRACTOR EN EL PLAZO OTORGADO POR PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN.

203 ALFREDO MONTANA Y.

202 FAUSTINO A. IBIGUEZ

Juan Nolas Encargado Personal

INSPECTOR (NOMBRE Y FIRMA)

RECIBÍO (NOMBRE Y FIRMA)

6142152915

2152945

CUALQUIER ACLARACIÓN DEBERÁ SER REALIZADA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN CHIHUAHUA, CHIH., Y/O COMUNICARSE EN SU CASO AL TELÉFONO 072 EXT 6052 ó 6054

EN CASO DE SANCIÓN, ESTA DEBERÁ SER PAGADA EN TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN CALLES 6 Y 7 AVANZADA 13300, CENTRO, CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECC. 242 FRAC. I Y IV DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA